



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 16 OCT 2009

Expte. N° 17.677/08

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Lic. María Margarita COUTO, Directora de RADIO UNIVERSIDAD dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de bienes menores efectuados con recursos propios de la emisora.

QUE se presenta la rendición de cuentas por el importe total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.925,00), procediéndose a la devolución por TESORERÍA GENERAL, del importe de PESOS SETENTA Y CINCO (\$ 75,00).

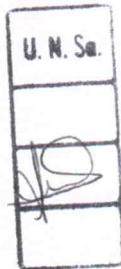
QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.


Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,


**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos presentados por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 3.925,00), por la compra de bienes menores efectuados para la RADIO UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 1011-09